



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/201

07/06/2019

1477

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-EC-GC)

RESPUESTA:

La celebración del Día de las Fuerzas Armadas (DIFAS), que se encuentra regulada por el Real Decreto 530/1987, de 10 de abril, se configura como una jornada de encuentro y comunicación entre ciudadanos, civiles y militares, para favorecer el conocimiento de las Fuerzas Armadas por todos los españoles.

Sobre esa base, se organiza un acto central el día de la celebración de la efeméride y, en fechas próximas a ese día, unos actos complementarios en todo el territorio nacional, que incluyen demostraciones coincidentes con actividades de adiestramiento de unidades militares, y actividades culturales, deportivas o de cualquier otra índole.

Para el acto del día de las Fuerzas Armadas (DIFAS 19), celebrado en Sevilla el pasado 1 de junio, se cursaron invitaciones a representantes de altas instituciones del Estado y personalidades locales relacionadas con las Fuerzas Armadas, autoridades civiles de las Administraciones Autonómicas y Locales, autoridades del Ministerio de Defensa y como novedad de este año a representaciones de familiares de fallecidos en misiones internacionales, con motivo del 30º aniversario de la primera participación de las Fuerzas Armadas en estas misiones, a los que especialmente se ha rendido recuerdo, y también a los representantes de las asociaciones profesionales presentes en el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.

Entre las asociaciones vinculadas con las Fuerzas Armadas, en esta ocasión se ha invitado al presidente de la Asociación de Periodistas de Defensa. No ha sido posible invitar a los miembros del Observatorio de la Vida Militar puesto que el mandato expiró en noviembre de 2018 y las Cortes Generales no han procedido a su renovación.

En el acto participaron 3.003 militares y guardias civiles integrados en las unidades participantes, que ha supuesto un coste de 852.313,81 euros, en concepto de dietas de alojamiento y manutención de las unidades participantes, alquiler de medios de transporte, gastos de combustible y elementos de apoyo logístico. Esta cantidad incluye los 363.359,8 euros que han supuesto los costes, incluido el combustible, del desplazamiento



de las distintas unidades a Sevilla, realizado con medios de transporte orgánicos de las unidades participantes y otros medios alquilados.

Dado que algunas de las unidades participantes eran de Sevilla o de provincias cercanas (Córdoba, Cádiz) los participantes se alojaron principalmente en sus domicilios. Aquellos que sí necesitaron alojamiento lo hicieron en cuarteles militares de la zona y en algunos casos muy concretos en hoteles de la localidad. La retribución económica que corresponde a cada uno de los participantes es contemplada en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Finalmente, se indica que, en lo que a promoción y difusión publicitaria se refiere, no ha habido gastos en dicho concepto vinculados a la celebración del DIFAS 19.

Madrid, 28 de agosto de 2019

